

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales, CEM0218H.10229, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «IV Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales», CEM0218H.10229, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo I. La Contabilidad Pública Local. Introducción. CEM0218-1.10245 (Sistemas de información económico-financiera en las Administraciones Públicas) (12 a 14 de febrero de 2003).

- Módulo II. La Contabilidad Presupuestaria (Ciclo contable registral en las Entidades Locales). CEM0218-2.10231 (12 a 14 de marzo de 2003).

- Módulo III. Contabilidad Local I. CEM0218-3.10232 (Presupuesto de gastos e ingresos, relación presupuestaria y contabilidad financiera, inmovilizado, deudores y acreedores no presupuestarios, tesorería y otras operaciones) (9 a 11 de abril de 2003).

- Módulo IV. Contabilidad Local II. CEM0218-4.10233 (Recursos de otros entes, proyectos de gastos, gastos con financiación afectada, cierre y liquidación, resultados y cuentas) (14 a 16 de mayo de 2003).

- Módulo V. Auditoría, control externo y responsabilidades en el Sector Público Local. CEM0218-5.10234 (11 a 13 de junio de 2003).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada); el horario será el siguiente: El primer día de 16,30 a 19,30 horas, el segundo día de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supeeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el

territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.

- Solicitud de realización del curso completo (2003) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales (2001).

- Realización del curso completo de «Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Entidades Locales» (2002).

- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 1.200 euros, por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de Asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de Asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un Certificado de Asistencia diferente por cada una de las actividades concretas realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de Asistencia (80 horas), o
- Certificado de Asistencia (100 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el Plan de Formación para el año 2003, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Haciendas Locales y del Máster en esta misma materia, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este Centro, para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 5 de noviembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

##### «IV CURSO DE ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD PUBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES»

###### I. Contenido:

- Módulo I. La Contabilidad Pública Local. Introducción (Sistemas de información económico-financiera en las Administraciones Públicas) (12 a 14 de febrero de 2003).
- Módulo II. La Contabilidad Presupuestaria (Ciclo contable registral en las Entidades Locales) (12 a 14 de marzo de 2003).
- Módulo III. Contabilidad Local I (Presupuesto de gastos e ingresos, relación presupuestaria y contabilidad financiera, inmovilizado, deudores y acreedores no presupuestarios, tesorería y otras operaciones) (9 a 11 de abril de 2003).
- Módulo IV. Contabilidad Local II (Recursos de otros entes, proyectos de gastos, gastos con financiación afectada, cierre y liquidación, resultados y cuentas) (14 a 16 de mayo de 2003).
- Módulo V. Auditoría, control externo y responsabilidades en el Sector Público Local (11 a 13 de junio de 2003).

###### II. Objetivos:

- Analizar y debatir los aspectos más relevantes que en la actualidad presenta la normativa contable aplicable a las Entidades Locales, centrandolo el estudio en la incidencia de ésta en las materias objeto de los módulos que se incluyen.
- Profundizar en las tareas de auditoría de aplicación a las Entidades Locales, así como del control externo y responsabilidades en el Sector Público Local, a fin de facilitar instrumentos para una gestión más eficiente.
- Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios: El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional y, en general, a todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

###### IV. Avance de Programa:

##### Módulo I. La Contabilidad Pública Local. Introducción

###### 1. La Contabilidad y su evolución:

- Finalidades y métodos.
- Clases.

###### 2. La Contabilidad del Sector Público.

###### 3. La planificación contable:

- El Plan General de Contabilidad.
- El Plan General de Contabilidad Pública.

###### 4. El Sistema Contable de la Administración Local:

- Antecedentes.
- Características.
- Fines.
- La contabilidad de la Entidad local, OO.AA. y Sociedades Mercantiles vinculadas a la Entidad Local.

###### 5. Libros y documentos contables de las Entidades Locales:

- Libros de contabilidad principal.
- Libros de contabilidad auxiliar.
- Documentos Contables.

###### 6. Apertura y balance inicial.

##### Módulo II. La Contabilidad Presupuestaria

###### 1. La Presupuestación Local:

- Planificación económica y planificación estratégica.

###### 2. Los principios presupuestarios Locales.

###### 3. El Presupuesto General.

###### 4. Las bases de ejecución.

###### 5. Los anexos.

###### 6. La estructura de los Presupuestos Locales.

###### 7. La documentación presupuestaria:

- Memoria.
- Liquidación ejercicio anterior y avance del corriente.
- Anexo de personal.
- Informe económico-financiero.
- Informe de intervención.

8. Elaboración y aprobación del presupuesto.
9. Contabilización entrada en vigor.
10. Prórroga del presupuesto:

- Ajustes y regularizaciones.

11. La partida presupuestaria. Los créditos presupuestarios.

12. Las modificaciones presupuestarias. Su contabilización.

Módulo III. Contabilidad Local I (Presupuesto de Gastos e Ingresos, relación presupuestaria y contabilidad financiera, inmovilizado, deudores y acreedores no presupuestarios, Tesorería y otras operaciones)

1. Ejecución del presupuesto corriente de gastos:

- Fases: ADOP.
- Ordenes de pago a justificar.
- Reintegros de pago.
- Gastos de carácter plurianual.

2. Ejecución del presupuesto corriente de ingresos:

- Fases: Reconocimiento, liquidación y recaudación de derechos.
- Anulación de derechos liquidados y no recaudados.
- Devolución de ingresos indebidos.

3. Interrelación entre los apuntes presupuestarios y la Contabilidad Financiera.

4. Operaciones de presupuestos cerrados y de ejercicios posteriores.

5. La Contabilidad de inmovilizado.

6. La Contabilidad de las operaciones de crédito.

7. Acreedores y deudores no presupuestarios.

8. Partidas pendientes de aplicación.

9. Movimientos internos de Tesorería.

10. Contabilización del IVA, avales, depósitos no monetarios y títulos deuda pública.

11. Contabilidad operaciones comerciales.

Módulo IV. La Contabilidad Local II (Recursos de otros Entes, proyectos de gastos, gastos con financiación afectada, cierre y liquidación, resultados y cuentas)

1. Contabilidad de la administración de recursos de otros Entes.

2. Proyectos de gastos.

3. Gastos con financiación afectada.

4. Control de agentes recaudadores.

5. Cierre y liquidación del ejercicio:

- Liquidación.

- Ajustes y regularizaciones.

- Cierre del Presupuesto de Gastos.

- Cierre del Presupuesto de Ingresos.

- Asiento de cierre.

6. El resultado presupuestario.

7. El remanente de Tesorería.

8. La rendición de Cuentas.

9. La cuenta general:

- Balance de situación.

- Cuenta de Resultados.

- Cuadro de Financiación Anual.

- Estado de Liquidación del Presupuesto.

- Anexos a los Estados Anuales.

- Cuentas Sociedades Mercantiles.

- Memoria de Cuenta General.

- Cuenta de Recaudación.

Módulo V. Auditoría, control externo y responsabilidades en el Sector Público Local

1. Clasificación de los diferentes tipos de control en el ámbito de la gestión económica local.

2. Controles Administrativos.

3. El control de las Sociedades Mercantiles Locales.

4. El control de legalidad.

5. El control financiero. Normas de auditoría del Sector Público.

6. El control de eficacia.

7. Los Tribunales de Cuentas.

8. Responsabilidades.

**ANEXO II**  
**"IV CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES"**  
 Granada, febrero a junio de 2003

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C. P. \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I: LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL. INTRODUCCIÓN (12 A 14 DE FEBRERO)
- MÓDULO II: LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (12 A 14 DE MARZO)
- MÓDULO III: CONTABILIDAD LOCAL I (9 A 11 DE ABRIL)
- MÓDULO IV. CONTABILIDAD LOCAL II (14 A 16 DE MAYO)
- MÓDULO V: AUDITORÍA, CONTROL EXTERNO Y RESPONSABILIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL (11 A 13 DE JUNIO)
- CURSO COMPLETO

• EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES 2001 (SI/NO) .....

• ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES 2002? (SI/NO) .....

• SI EN 2001 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO) ...

**Derechos de inscripción:** 240 euros (cada módulo) 1200 euros (curso completo)

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Especialización en Gestión Pública Local, CEM0219H.10119, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito en el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «IV Curso de Especialización en Gestión Pública Local», CEM0219H.10119, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a seis módulos:

- Módulo I. Modernización del Gobierno y la Administración Local. CEM0219-1.10367 (5 a 7 de febrero de 2003).
- Módulo II. Planificación estratégica en el Ambito Local. CEM0219-2.10368 (5 a 7 de marzo de 2003).
- Módulo III. Técnicas de organización del Gobierno Local. CEM0219-3.10148 (2 a 4 de abril de 2003).
- Módulo IV. Liderazgo y dirección. CEM0219-4.10149 (7 a 9 de mayo de 2003).
- Módulo V. Marketing de Servicios Públicos Locales. CEM0219-5.10010 (4 a 6 de junio de 2003).
- Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos. CEM0219-6.10369 (2 a 4 de julio de 2003).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada); el horario será el siguiente: El primer día de 16,30 a 19,30 horas, el segundo día de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supe-ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2003) o de módulos con los que se complete el curso de «Especialización en Gestión Pública Local» (2001).
- Realización del curso completo de «Derecho Público Local» 2002.

- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, por Fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado (los admitidos al curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 1.440 euros por la realización efectiva de los seis módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, les será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (seis módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de Asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma